

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INCLÁN



PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-
CODISEC-INCLÁN
Secretaría Técnica

INDICE

I. ASPECTOS GENERALES

A. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013- 2018

- 1. Concepto y posición de la Seguridad Ciudadana según la ONU.**
- 2. Definición de Convivencia Social**
- 3. Conceptos básicos de Orden y Seguridad en el Perú**
- 4. Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC**
- 5. El Acuerdo Nacional**
- 6. Plan Bicentenario 2021**
- 7. Seguridad Ciudadana y los Derechos Humanos: OEA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos DD. HH.**
- 8. Perú: Camino a la OCDE**
- 9. Aplicación del FODA**

B. Plan Nacional de SC 2019-2023

- 1. La delincuencia como problema del país**
- 2. Victimización con armas de fuego**
- 3. Percepción de inseguridad**
- 4. Denuncia de delitos**
- 5. Homicidios**
- 6. Accidentes de tránsito**
- 7. Femicidio**
- 8. Robo de dinero, cartera y celulares**
- 9. Robo de vehículos y autopartes**
- 10. Robo a viviendas**
- 11. Extorsiones (bandas)**
- 12. Resumen de resultados cualitativos de la Evaluación Cualitativa Descentralizada del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**

II. PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE INCLÁN 2019

- A. Visión**
- B. Misión**
- C. Objetivo**
- D. Base Legal**

E. Alcance

F. Geografía y Población

G. Situación actual de la Seguridad Ciudadana

1. Estadísticas Policiales

a. Otras estadísticas

. Demuna MDI

. Juzgados de Paz

2. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad

3. Problemática en el ámbito educativo.

4. Problemática en el ámbito de salubridad.

5. Zonas de riesgo para la seguridad ciudadana.

H. Recursos

I. Actividades

J. Evaluación

K. Bibliografía

PRESENTACIÓN

Ha transcurrido un año más desde que se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, en el año 2003. Dieciséis años después de su nacimiento puede observarse que la inseguridad, después de la corrupción, sigue siendo el otro gran problema que la ciudadanía reclama ante el Estado; y ésta no responde con medidas acertadas que hagan retroceder los actos delictivos y la violencia social

Somos conscientes que el Perú tiene una sociedad que lee muy poco y, por lo tanto, la reflexión no es uno de sus atributos, lo que la hace permanecer en estado de inercia ante este flagelo de inseguridad y otros problemas que nos afectan, esperando, quizá, a que únicamente el Estado se encargue de combatirlo..

Por otro lado, tenemos problemas serios en nuestra estructura socio-política: instituciones desacreditadas, corrupción general e institucionalizada, desconfianza cada vez más profunda que deviene en falta en solidaridad. Y la situación se agrava con los ahora reveladores y delictuosos actos cometidos por nuestra más alta clase política y que, con toda seguridad, va a terminar con desnudar hechos delictuosos en los otros dos niveles de gobierno como son, el Regional y Local.

Siendo que la Seguridad Ciudadana, sistema puesto en práctica producto del Acuerdo Nacional en el año 2002, durante el gobierno del entonces presidente Alejandro Toledo, se sustenta en el accionar de lo que se llama Trilogía de la SC., son precisamente estas instituciones las que no vienen cumpliendo con lo dispuesto en las normas. Y, cómo pedirles actuación y eficiencia si ellas mismas desconocen el espíritu del Sistema. Con algunas honrosas excepciones, claro está.

La PNP, con una escasa visión del problema y falta de actitud de sus miembros; las municipalidades, que politizan el servicio de Serenazgo y la ciudadanía, entiéndase organizaciones sociales, que aún no se sacude de la idea del asistencialismo, apatía y falta de civismo, arraigándose cada vez más en la ciudadanía, conductas negativas como el que “si no me das algo no participo”; sumado al desconocimiento del sistema por parte de la población, hacen muy difícil contrarrestar la comisión delitos, faltas y contravenciones.

Ante ese sombrío panorama, son las personas que prefieren vivir al margen de la ley las que para obtener lo que quieren cometen una serie de hechos delictivos, cada vez con sistemas sofisticados y con más audacia....claro, es que saben que los operadores de la seguridad ciudadana están desunidos, desprofesionalizados y. también, faltos de valores y principios. (Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2012 y PNSC 2013-2018)

Sin embargo, a pesar de esta situación, el ser humano, como individuo social, guarda en su interior la esperanza de que “algo” ocurra o suceda para que se vea motivado y actúe en bien de su entorno en donde desarrolla sus actividades.

Y a ello queremos apelar. A ese espacio de conciencia que tenemos cada uno de nosotros y que nos hace diferentes a otros. A esa aun latente energía para ponerlo en movimiento y nos haga actuar decididamente y junto a otros, para ayudar a cambiar de actitud y trabajar en pro de la seguridad.

Por ello es que la Municipalidad de Sama-Inclán, que me honro en dirigir, no quiere cejar en esta tarea por crear un clima de paz y tranquilidad permanente, por lo que les presentamos el presente Plan con la seguridad que al ejecutarlo, con tu participación, logremos el objetivo de que nuestro distrito sea uno en donde un ciudadano respete el derecho de los demás; que seamos una sociedad de óptima convivencia.

CPC César Gallegos Gallegos
Alcalde

I. ASPECTOS GENERALES

A. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 es el principal instrumento de gestión del Sistema Nacional de Seguridad Nacional (SINASEC). Contiene la política pública del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) así como los objetivos de corto, mediano y largo plazo, los objetivos estratégicos y las actividades a desarrollar. Este Plan sirve de orientador para los Comités Regionales y Locales (CORESEC-COPROSEC y CODISEC) al momento de formular sus respectivos planes.

B. Marco conceptual

1. Concepto y posición de la Seguridad Ciudadana según la ONU.

Varias acepciones sobre Seguridad Ciudadana se han dado en diferentes espacios y Convenciones; sin embargo nos regiremos por la que opta la Organización de las Naciones Unidas ONU; el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. Ese desarrollo no es automático. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la **seguridad humana**, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo. La seguridad ciudadana es solo uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes.

La Defensoría del Pueblo ha señalado que la seguridad ciudadana no constituye en sí misma un derecho de naturaleza constitucional o legal, pero sí un bien jurídico protegido, en tanto conjunto de acciones destinadas a preservar otros valores jurídicamente tutelados por nuestro ordenamiento, además de los derechos constitucionales a la vida, a la integridad y a la propiedad, entre otros, como la tranquilidad pública o la paz social, el uso pacífico de los espacios y vías públicos, etcétera. En el mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, al considerar que la seguridad ciudadana está referida a un conjunto de acciones orientadas a salvaguardar el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un contexto de paz, tranquilidad y orden, consolidando una situación de convivencia

con normalidad, es decir, preservando cualquier peligro o amenaza para los derechos y bienes esenciales para la vida comunitaria.

La Ley 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Se precisa que su orientación final es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, además de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

2. Definición de Convivencia Social

Este concepto está plasmado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social y está ligado al de seguridad ciudadana. En efecto, ambos conceptos se basan en la promoción de la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento. La convivencia social, finalmente, es aquella situación en la que la ciudadanía desarrolla dentro de un clima de mutuo respeto entre todos, respetando las reglas básicas de comportamiento.

3. Conceptos básicos de Orden y Seguridad en el Perú

Seguridad Nacional.- La seguridad nacional se refiere a la noción de relativa estabilidad, calma o predictibilidad que se supone beneficiosa para el desarrollo de un país; así como a los recursos y estrategias para conseguirla (principalmente a través de la defensa nacional). Mientras que los objetivos clásicos de la seguridad nacional consistían en prevenir o rechazar amenazas militares de estados (la guerra clásica), en la actualidad las amenazas a la seguridad nacional son más difusas, e incluyen el terrorismo, el narcotráfico, los riesgos medioambientales y fenómenos sociales de escala global como las migraciones masivas.

En este punto debemos señalar que el término “Seguridad Ciudadana” fue incorporado en la Constitución Política del Perú de 1993. Sin embargo, en algunos casos este término es interpretado más allá de su verdadero ámbito doctrinario y legal; en tal sentido, es importante diferenciarlo de los significados de Orden Interno y Orden Público.

Para el adecuado entendimiento y manejo de tales conceptos, la Policía Nacional de Perú mediante la Resolución Directoral N° 008-2007-DIRGEN/DIRFAPASEC, del 10 de enero

del 2007, autorizó la difusión de la cartilla “Doctrina Policial”. En tal documento, los referidos conceptos se definen de la siguiente manera:

En este punto debemos señalar que el término “Seguridad Ciudadana” fue incorporado en la Constitución Política del Perú de 1993. Sin embargo, en algunos casos este término es interpretado más allá de su verdadero ámbito doctrinario y legal; en tal sentido, es importante diferenciarlo de los significados de Orden Interno y Orden Público.

Para el adecuado entendimiento y manejo de tales conceptos, la Policía Nacional de Perú mediante la Resolución Directoral N° 008-2007-DIRGEN/DIRFAPASEC, del 10 de enero del 2007, autorizó la difusión de la cartilla “Doctrina Policial”. En tal documento, los referidos conceptos se definen de la siguiente manera:

Orden Interno.- Es una institución jurídico política de nivel Constitucional, que se manifiesta como una situación de equilibrio y de orden en todos los campos de la vida nacional (social, económico, político, etc.) que garantiza el funcionamiento y la estabilidad del Estado; el Orden Interno conduce a la Seguridad Interna del Estado. Los temas que son tratados en este ámbito son los relacionados a terrorismo, corrupción, fraude, entre otros.

Orden Público.- Es la institución jurídico-social de nivel constitucional que garantiza el equilibrio y la paz social dentro del Estado. Está caracterizado por cuatro elementos: la tranquilidad, la seguridad, la salubridad y la moral pública.

Aquí, por ejemplo, se atienden las acciones contra el bloqueo de carreteras, desastres naturales, entre otros.

Seguridad Ciudadana.- Como ya se señaló, la seguridad ciudadana es principalmente local y tiene que ver, por una parte, con el aspecto preventivo y ataque de las causas generadoras de violencia, y por otra parte, con la participación de las autoridades de nivel regional y local.

La seguridad nacional se refiere a la noción de relativa estabilidad, calma o predictibilidad que se supone beneficiosa para el desarrollo de un país; así como a los recursos y estrategias para conseguirla (principalmente a través de la defensa nacional).

Mientras que los objetivos clásicos de la seguridad nacional consistían en prevenir o rechazar amenazas militares de estados (la guerra clásica), en la actualidad las amenazas a la seguridad nacional son más difusas, e incluyen el terrorismo, el narcotráfico, los riesgos medioambientales y fenómenos sociales de escala global como las migraciones masivas

4. Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC

El 11 de Febrero del 2003 se promulga la ley 27933 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la cual en su Art.2° define la Seguridad Ciudadana como “la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”

5. El Acuerdo Nacional

A partir del 2002 se dieron los primeros pasos para el inicio de un proceso de concertación entre las fuerzas políticas de nuestro país. Así, el 22 de julio del 2002 se suscribió, en Palacio de Gobierno, el Acuerdo Nacional entre los principales representantes del Poder Ejecutivo y las más importantes instituciones y organizaciones políticas, sociales y privadas del país. A través de este Acuerdo se llegaron a establecer un total de 33 Políticas de Estado, las mismas que fueron agrupadas en cuatro grandes objetivos: I) Democracia y Estado de Derecho; II) Equidad y Justicia Social; III) Competitividad del país; y IV) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Dentro del primero de los objetivos antes mencionados se encuentra la séptima política de Estado: “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana”.

En esta misma línea, la política pública que se establece en el presente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012, así como sus objetivos, se articulan a la séptima política del Acuerdo Nacional y a sus principios rectores, en la medida de que apuntan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel nacional, fomentando un Estado de derecho y respeto a las ley

6. Plan Bicentenario 2021

Al igual que las Políticas del Acuerdo Nacional, los objetivos del “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, constituyen el marco de largo plazo para la definición de la política y los objetivos de este Plan.

Para el caso de la seguridad ciudadana, el Plan Bicentenario aborda el tema en el Eje Estratégico N° 2: “Oportunidades y acceso a los servicios”. Se considera aquí como un

objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y previsión de la seguridad ciudadana, con el fin de hacer más eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado.

El objetivo que plantea el Plan Bicentenario en esta materia es “Seguridad Ciudadana mejorada significativamente”, en tanto que la meta de largo plazo “es reducir a la mitad la incidencia del delito mediante la modernización de la Policía Nacional y un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, que articule medidas de prevención y sanción”

7. Seguridad Ciudadana y los Derechos Humanos: OEA y la Comisión Interamericana

de Derechos Humanos DD. HH.

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha abordado la problemática de la seguridad ciudadana y su relación con los derechos humanos a través del estudio de peticiones, casos y medidas cautelares, la adopción de informes sobre la situación de los derechos humanos en los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la preparación de informes temáticos, y en el marco de audiencias públicas convocadas durante sus períodos de sesiones. Con base a la información recibida, la Comisión adoptó la decisión de preparar un informe temático con el objetivo de analizar la problemática y formular recomendaciones a los Estados Miembros orientadas a fortalecer las instituciones, las leyes, las políticas, los programas y las prácticas para la prevención y el control de la criminalidad y la violencia en el marco de la seguridad ciudadana y los derechos humanos.

2. La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. *La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados.*

3. Los países de la región hoy presentan algunos de los índices de criminalidad más altos del mundo resultando los jóvenes el grupo más afectado como víctimas y victimarios. Por primera vez en décadas, en los países de América Latina, la delincuencia ha desplazado al desempleo como la principal preocupación para la población. En estos países el Poder Judicial, el ministerio público, las fuerzas de seguridad y el sistema penitenciario no han desarrollado las capacidades necesarias para responder eficazmente, mediante acciones de prevención y de represión legítimas del crimen y la violencia. 4. La CIDH señala en su informe que la seguridad ciudadana debe ser concebida como una política pública, entendiendo por ésta los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades de los Estados para alcanzar un objetivo determinado, y que contribuyen a crear o a transformar las condiciones en que se desarrollan las actividades de los individuos o grupos que integran la sociedad. Una política pública no puede comprenderse cabalmente sin una referencia concreta a los derechos humanos. Las políticas públicas tienen como objetivo hacer que estos derechos se concreten en los planos normativo y operativo, así como en las prácticas de las instituciones y los agentes estatales. Asimismo deben abordar las causas de la criminalidad y la violencia.

La construcción de una política sobre seguridad ciudadana debe incorporar los estándares de derechos humanos como guía y a la vez como límite infranqueable para las intervenciones del Estado. Estos se encuentran constituidos por el marco jurídico emanado de los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como por los pronunciamientos y la jurisprudencia de los organismos de contralor que integran los diferentes sistemas de protección. Los estándares establecen orientaciones generales, determinando mínimos de protección que deben ser necesariamente respetados por el Estado. La Comisión reitera que ha recordado a los Estados Miembros en varias oportunidades su obligación de garantizar la seguridad ciudadana y el Estado de Derecho dentro del pleno respeto de los derechos humanos. Es a partir de esta premisa que los Estados Miembros deben definir y llevar adelante las medidas necesarias para garantizar los derechos más vulnerables frente a contextos críticos de altos niveles de violencia y criminalidad, desde que la Comisión ya ha mencionado que “(...) la violencia y la delincuencia afectan gravemente la vigencia del Estado de Derecho (...)”.

El diseño, implementación y evaluación de las políticas sobre seguridad ciudadana en la región tienen que estar definidos además por el encuadre que proporcionan los principios internacionales de derechos humanos, especialmente, los principios de participación, rendición de cuentas, y no-discriminación.

Según las definiciones más aceptadas en el plano internacional: (1) el principio de participación implica que “toda persona y todos los pueblos tienen derecho a participar activa, libre y significativamente en el desarrollo, como así también a contribuir y disfrutar del desarrollo civil, económico, social, y político, donde pueden ser realizados los derechos humanos y libertades fundamentales”; (2) el principio de rendición de cuentas o de “responsabilidad e imperio de la ley” establece que “los Estados deben responder por el cumplimiento de los derechos humanos.

En este sentido tienen que cumplir con las normas legales y estándares contenidos en los instrumentos de derechos humanos. En caso de no cumplir con sus deberes, los titulares de derechos agraviados están facultados para iniciar procesos judiciales para la reparación apropiada de daños ante un tribunal o juzgado competente según las reglas y procedimientos legales”; y (3) el principio de no discriminación alude a que “todos los individuos son iguales como seres humanos en virtud de la dignidad inherente de toda persona. Todos los seres humanos tienen derechos sin discriminación de ninguna clase en base a la raza, color, sexo, etnia, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, propiedad, nacimiento u otra condición, según ha sido explicado por los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos”.

8. Perú: camino a la OCDE.

El ingreso de Perú a la OCDE es un anhelo muy bien planteado pero que depende de reformas profundas y desarrollo de políticas públicas efectistas de tal manera que sus resultados satisfagan los estándares requeridos para tal fin.

Planteamientos

Durante las actividades desarrolladas en la Cumbre APEC Perú 2016 el presidente **Pedro Pablo Kuczynski** manifestó que al reunirse en Palacio de Gobierno con el primer ministro de **Japón, Shinzo Abe**, le pidió apoyo para el ingreso del Perú a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) quien tomó nota de tal deseo para iniciar conversaciones “a su debido tiempo”, el presidente peruano también conversó con los primeros ministros de Canadá y Nueva Zelanda quienes le manifestaron su apoyo a esta aspiración, y hasta el presidente de EE.UU., **Barack Obama**, resaltó la voluntad de Perú de integrar esta organización, sin embargo, esta adhesión que Perú aspira alcanzar para el Bicentenario depende no solo del apoyo unánime de los 34 países miembros, sino principalmente en cumplir con sus indicadores de desarrollo.

Los países miembros de la OCDE cuentan con altos estándares de transparencia, productividad e inclusión que en su conjunto producen 67 % de bienes y servicios del mundo y representan 70 % de la economía global.

Esta organización nos consideró en enero 2015 en un “Programa País” (que concluyó en Dic 2018) justamente para apoyar la elaboración de reformas económicas, sociales e institucionales y políticas públicas que debería llevar a cabo nuestro país, y ya hemos recibido sus informes, documentos y dos estudios multidimensionales (octubre 2015 y agosto 2016) que diagnostica nuestras restricciones y barreras.

Al culminar dicho Programa País se esperaría que continuemos con una hoja de ruta o programa formal de acceso para posteriormente ser considerados como invitados. Pero si aspiramos ingresar a la OCDE al 2021 debemos ejecutar reformas institucionales profundas y diseño de políticas públicas de calidad.

Nuestro crecimiento debe ser inclusivo e incluyente (con un PBI per cápita de US\$ 6,300 no llegamos ni a la tercera parte del promedio de países miembros), en educación y habilidades requerimos formar jóvenes para alcanzar empleos de calidad, también estamos muy lejos del promedio en salud, energía, gasto público, innovación y preparación tecnológica, lo mismo en mercado laboral, infraestructura de transporte y portuaria y logística, gobernanza e instituciones, ordenamiento territorial y protección ambiental, todo lo cual repercute en nuestros bajos niveles de productividad (30 % del promedio OCDE) y diversificación de la economía, elevada desigualdad e informalidad laboral (70 %).

Para enfrentar esta situación es indispensable ampliar la base impositiva, mejorar el sistema tributario y fortalecer la institucionalidad y confianza del Estado.

9. Aplicación FODA

Para analizar la situación interna y externa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC-se recurre al sistema FODA, por el que se identifica las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Veámoslas:

a. Fortalezas

- Participación de sectores relacionados a aspectos preventivos, de control y sanción en el CONASEC, lo que facilita la coordinación y la ejecución de actividades multisectoriales en seguridad ciudadana.

- Promoción del trabajo articulado de los Comités de Seguridad Ciudadana y la sociedad civil a través de las secretarías técnicas del SINASEC
- Liderazgo desde la Presidencia de la República que ha priorizado la lucha contra la inseguridad a nivel nacional.

b. Oportunidades

- Interés de las instituciones públicas y privadas por resolver la inseguridad.
- Vigencia de marco legal favorable para la inversión en seguridad ciudadana por parte de los gobiernos regionales y locales.
- Interés de organizaciones sociales para participar en acciones de seguridad ciudadana y convivencia social.
- Financiamiento de programas y proyectos de inversión para seguridad ciudadana a nivel nacional e internacional.

c. Debilidades

- Limitada articulación intersectorial de las instituciones que conforman el SINASEC.
- Limitadas capacidades en seguridad ciudadana de los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana y secretarios técnicos.
- Insuficientes recursos humanos y logísticos en las secretarías técnicas del SINASEC para el desarrollo de capacidades de los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Reducida participación ciudadana en la prevención de delitos y faltas.
- Desconocimiento de la filosofía, doctrina y normatividad en SC por parte de las autoridades, miembros de los comités y ciudadanía.

d. Amenazas

- Incremento de los actos delictivos y de violencia familiar
- Insuficiente cultura de prevención en SC por parte de las autoridades y de la población.
- Persistencia del enfoque delictivo y punitivo de la SC y poca importancia dada a la prevención por parte de las autoridades locales.

Respecto al FODA debemos señalar que existe la misma situación desde que se creó el SINASEC ya que las principales autoridades no trabajan coordinadamente ni intersectorialmente. La población no conoce el Sistema, circunscribiéndolo tan solo al Cuerpo de Serenazgo, desconociendo la existencia de un Comité de SC. Y que el que establece la política en esta materia es la autoridad municipal y regional, según el caso.

Prueba de ello es el incremento de los actos delictivos en nuestra región así como el de violencia familiar, asaltos a mano armada, homicidios, etc. lo que se puede corroborar con las estadísticas del INEI. Es muy preocupante la inercia de nuestras autoridades en materia de PREVENCIÓN, principio fundamental del SINASEC, lo que debe obligar a trabajar en los colegios o instituciones educativas a través de Planes Escolares Preventivos para su Desarrollo, adecuados a menores y adolescentes.

B. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023

1. La delincuencia como problema del país

Entre 2013 y setiembre de 2018 la delincuencia se mantuvo como uno de los principales problemas del país percibidos por la ciudadanía, aunque a partir de 2017 pasó del primer al segundo lugar después de la corrupción. En 2013, el 40.4% de la población consideraba a la delincuencia como el principal problema del país seguido de la pobreza con 38.9%, y en setiembre de 2018 dicho porcentaje pasó a 39.6%, precedido por la corrupción que pasó a ser el principal problema del país con 60.1%.

Variación de la victimización por regiones 2013-2018

Región	2013	sep-17	sep-18	Variació
Junín	41.2%	33.9%	42.0%	8.1%
Puno	37.4%	34.4%	40.5%	6.1%
Cusco	42.7%	37.5%	35.9%	-1.6%
Tacna	46.3%	44.1%	34.5%	-9.6%
Madre de Dios	29.1%	26.8%	32.4%	5.6%
Lima	40.4%	31.0%	29.4%	-1.6%
Metropol				
Huancavelica	37.8%	26.4%	29.3%	2.9%
Callao	38.9%	30.9%	27.7%	-3.2%
Arequipa	35.0%	26.2%	27.0%	0.8%
Ayacucho	26.9%	29.0%	25.7%	-3.3%
Loreto	30.2%	22.6%	25.5%	2.9%
La Libertad	33.9%	24.6%	22.7%	-1.9%
Lima	34.0%	25.5%	22.5%	-3.0%
provinci				
Áncash	37.6%	22.7%	20.9%	-1.8%
Apurímac	36.3%	25.0%	19.8%	-5.2%
Pasco	34.2%	21.9%	19.6%	-2.3%
Ica	27.9%	18.2%	18.6%	0.4%

Piura	31.1%	20.7%	18.4%	-2.3%
Cajamarc	26.8%	18.8%	18.1%	-0.7%
Tumbes	32.7%	19.4%	17.6%	-1.8%
Ucayali	31.6%	17.5%	17.5%	0.0%
Amazona	19.6%	17.7%	17.2%	-0.5%
Huánuco	30.8%	16.7%	17.1%	0.4%
Lambaye	22.2%	17.2%	14.6%	-2.6%
Moquegu	31.3%	19.0%	13.9%	-5.1%
San Mart	21.0%	17.2%	12.9%	-4.3%

2. Victimización con arma de fuego

Entre 2013 y setiembre de 2018 la victimización por delitos cometidos por arma de fuego pasó de 7.2% a 9.1%, presentando un incremento sostenido desde 2015.

Victimización con arma de fuego x año					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
7.2	8.5	8.1	8.9	9.2	9.1

Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER

3. Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad pasó de 87.6% a 85.7% entre 2013 y setiembre de 2018, presentando un descenso desde 2016.

La percepción de inseguridad se redujo en 12 regiones del país entre 2013 y setiembre de 2018. En el último año, esta tendencia se mantuvo, excepto en Huancavelica, Lambayeque, Tacna, Madre de Dios, Junín, Lima Provincias, La Libertad, Ucayali, Loreto, Moquegua y San Martín. Las regiones que mostraron un mayor descenso fueron Ica, Apurímac y Áncash, mientras que las regiones con un menor descenso de percepción de inseguridad fueron Ucayali, Lima Provincias y Madre de Dios. En setiembre de 2018, 13 regiones superaron la media nacional de la percepción de inseguridad (85.7%). Las regiones más preocupantes fueron Huancavelica, Lambayeque, Tacna, Arequipa y Madre de Dios. Trece regiones se ubicaron debajo de la media nacional, destacando Áncash y Tumbes.

Región	2013	sep-17	sep-18	Variació
Huancav	81.7%	89.7%	91.8%	2.1%
Lambaye	91.2%	90.6%	91.4%	0.8%
Tacna	96.4%	89.9%	90.9%	1.0%
Arequipa	92.3%	90.4%	90.4%	0.0%
Madre de Dios	86.6%	87.6%	90.4%	2.8%
Cusco	92.1%	90.9%	89.5%	-1.4%
Lima	88.5%	90.6%	89.4%	-1.2%
Metropol				
Junín	81.2%	87.5%	89.1%	1.6%
Lima	85.5%	84.4%	87.7%	3.3%
provincia				
Puno	92.3%	87.8%	87.5%	-0.3%
La Libertad	92.9%	85.2%	87.0%	1.8%
Callao	87.6%	86.8%	86.8%	0.0%
Ucayali	84.6%	81.9%	86.8%	4.9%
Cajamar	88.8%	84.7%	84.1%	-0.6%
Loreto	82.8%	79.8%	82.0%	2.2%
Amazon	50.9%	82.1%	80.9%	-1.2%
Piura	89.2%	83.6%	79.8%	-3.8%
Ica	88.8%	87.9%	78.3%	-9.6%
Pasco	77.4%	81.2%	78.2%	-3.0%
Huánuc	86.1%	81.2%	77.7%	-3.5%
Ayacuch	64.1%	77.3%	77.3%	0.0%
Moqueg	86.3%	73.4%	74.5%	1.1%
San Martín	75.7%	71.7%	73.5%	1.8%
Apuríma	91.8%	77.5%	71.2%	-6.3%
Tumbes	70.0%	65.9%	59.7%	-6.2%
Áncash	85.5%	64.8%	59.4%	-5.4%

Fuente: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

4. Denuncia de delitos

Entre 2013 y 2017 el número de denuncias presentadas ante la Policía Nacional del Perú pasaron de 268,018 a 292,355 a nivel nacional. Las denuncias siguieron una tendencia de crecimiento constante, excepto en 2016.

En 2017, en las siguientes 7 regiones se incrementaron las denuncias en más del 50% en comparación con el año 2013: Lambayeque, Ucayali, Arequipa, Puno, Piura,

La Libertad y Ancash. Por otro lado, Lima Metropolitana presentó el mayor número de denuncias, en el año 2017 las denuncias se incrementaron en 20.3% en comparación con 2013.

Región	2013	2017	Variación
Lambayeque	12260	25186	105.4%
Ucayali	3638	7016	92.9%
Arequipa	14167	25500	80.0%
Puno	2445	4206	72.0%
Piura	12178	20156	65.5%
La Libertad	13504	21894	62.1%
Ancash	7618	11798	54.9%
Loreto	3240	4843	49.5%
Ica	9288	13772	48.3%
	1045	1483	41.9%
Cusco	9830	13728	39.7%
Cajamarca	6820	9453	38.6%
Pasco	1314	1772	34.9%
Tumbes	3437	4404	28.1%
Moquegua	1791	2244	25.3%
Lima	10985	13699	24.7%
Provincias			
Huánuco	3157	3895	23.4%
Junín	9433	11627	23.3%
Lima	136134	163818	20.3%
Metropolitan			
Amazonas	4806	5696	18.5%
Ayacucho	3989	4574	14.7%
San Martín	4665	5177	11.0%
Madre De Dios	2256	2401	6.4%
Tacna	3850	4013	4.2%
Callao	14631	14948	2.2%
Apurímac	2993	2566	-14.0%

Fuente: PNSC 2019-2023

5. Homicidios

Entre el 2013 y 2017 la tasa de homicidios a nivel nacional se incrementó de 6.6 a 7.8 por cada 100 mil habitantes.

En cuanto a la situación de las regiones, las tasas más altas de homicidios por 100 mil habitantes se registran en Madre de Dios (48), Tumbes (28.8), Lima provincias (15.3), Pasco 13.6) y Callao (13.4). Lima Metropolitana tiene una tasa de 6.9 pero en 2017 concentró el 25% (633) de los 2,487 homicidios a nivel nacional, seguida de Lima provincias (148), Junín (140) y Piura (140).

Región	Tasa de homicidios 2017	Número de homicidios según región 2017
Madre de Dios	48.0	15
Tumbes	28.8	70
Lima provincias	15.3	148
Pasco	13.6	100
Callao	13.4	115
Ucayali	12.8	65
Puno	10.0	145
Ayacucho	9.9	70
Amazonas	9.9	42
Cusco	8.6	28
Huánuco	8.4	64
San Martín	8.3	72
Moquegua	8.1	42
Ica	8.0	105
Junín	7.7	140
La Libertad	7.3	64
Lima Metropolitana	6.9	633
Arequipa	6.0	79
Cajamarca	5.6	86
Huancavelica	5.6	73
Áncash	5.4	63
Piura	5.3	140
Lambayeque	5.0	31
Apurímac	3.7	17
Tacna	3.1	11
Loreto	2.9	69

Fuente: PNSC 2019-2023

6. Accidentes de tránsito

Los accidentes de tránsito generan más muertes que los homicidios en el Perú. En 2017, mientras que la tasa de homicidios fue 7.8, la tasa de muertes por accidentes de tránsito fue 8.2. La tasa de accidentes de tránsito en el Perú decreció

sostenidamente entre 2013 y 2017, pasando de 389.9 a 361.1 accidentes de tránsito cada 100 mil habitantes.

Tasa de fallecidos por accidentes de tránsito x 100 mil habitantes 2013-2017

Región	2013	2014	2015	2016	2017
Madre de Dios	31.2	17.5	22.8	36.4	37.5
Lima	19.1	16.6	25.7	25.2	20.4
Provinci					
Puno	24.3	27.7	22.1	22.8	17.9
Arequipa	14.8	17.3	18.3	13.6	15
Áncash	13.8	14.6	21.6	9.7	14.9
Huancavel	18.4	10.1	24.8	12.2	14.7
ica					
Pasco	9.6	15.8	15.8	12.4	14.3
Apuríma	14.0	18.4	13.2	13.2	13
Cusco	19.5	14.4	13.8	17.3	11.9
Moquegu	21.0	21.6	20.5	24.2	10.9
Ica	15.8	11.1	14.4	16	10
Junín	20.8	15.2	9.3	12.1	9.9
Huánuco	5.8	7.6	11.7	7.8	9.8
Tacna	12.4	17.5	14.1	7.2	9.7
Nacional	9.9	9.8	11.4	9.1	8.2
Tumbes	3.0	8.1	10.9	3.7	8.2
La	15.4	10.6	10.5	8.3	8.1
Libertad					

Fuente: PNSC 2019-2023

7. Femicidio

El femicidio a nivel nacional pasó de 131 a 103 entre 2013 y setiembre de 2018, presentando un ligero descenso desde 2016.

En el año 2017, las regiones con las tasas más altas de femicidios fueron Madre de Dios, Pasco, Tumbes y Ayacucho. La mayor tasa de femicidios se dio en Madre de Dios con 4.9 víctimas cada 100 mil mujeres. Esta es una región particular toda vez que desde el 2015 presenta las tasas más altas de femicidio. Asimismo, las regiones de Pasco, Tumbes y Ucayali presentaron tasas bajas en comparación con las otras regiones.

REGI	2013	2014	2015	2016	2017	sep-18
Madre de D*	0.0	0.0	1.7	3.3	3.3	4.9
Huánu	0.2	0.5	0.7	1.6	0.9	1.9
Cusco	0.0	1.2	0.5	0.6	1.7	1.8
Tacna	1.3	1.2	1.2	2.4	0.0	1.8
Amaz	0.0	0.0	0.5	0.5	1.5	1.5
Arequi	0.2	1.4	0.8	0.9	1.4	1.2
Apurím	0.5	0.5	0.0	1.8	0.9	0.9
Ayacuc	1.2	0.3	0.6	0.9	1.8	0.9
La Lib	0.0	0.4	0.1	0.5	0.4	0.8
Huanc	0.4	0.0	0.4	1.6	1.2	0.8

Fuente: PNSC 2019-2023

8. Robo de dinero, cartera o celular

En el año 2017, Tacna, Puno y Cusco presentaron los mayores índices en porcentaje de victimización. De la misma manera, Tacna fue la región donde la victimización por intentos de robo fue mayor en el año mencionado. Por el contrario, en San Martín y Amazonas, regiones ubicadas al nororiente del Perú, se registraron los valores más bajos en robo e intento de robo.

Región	Porcentaje de víctimas de robo de dinero, cartera, celular (2017)	Porcentaje de víctimas de intento de robo de dinero, cartera, celular (2017)
Tacna	20	9.4
Puno	19.8	3.4
Cusco	18.4	7.3
Ayacucho	16.3	2.8
Junín	16.1	8.2
Lima (Región)	15.5	6.4
Callao	15.2	6.9
Arequipa	14.2	6.5

9. Robo de vehículos y autopartes

En 2017, Tacna fue la región con mayor porcentaje de victimización con un 4.6%. Asimismo, las regiones del sur del país concentran elevados porcentajes. Además, el 3.1% de la población urbana de 15 años a más en Loreto y San Martín ha sido víctima de robos relacionados con vehículos, llegando a ser el segundo valor más alto registrado en 2017. Por otro lado, los porcentajes de intentos de robo relacionados con vehículos registraron mayores valores en Loreto, Tacna y Madre de Dios.

Región	Porcentaje de víctimas de robo de vehículo (2017)	Porcentaje de víctimas de intento de robo de vehículo (2017)
Tacna	4.60%	2.40%
San Martín	3.10%	0.60%
Loreto	3.10%	2.50%
Junín	3.00%	1.00%
Madre de Dios	2.90%	2.30%
Puno	2.90%	1.40%
Arequipa	2.80%	1.70%
Cusco	2.70%	1.40%
Ayacucho	2.50%	1.40%
Moquegua	2.40%	0.70%

10. Robo a viviendas

En el año 2017, Madre de Dios fue la región con mayor porcentaje de viviendas afectadas por robo con 13.8%. Las siguientes regiones con mayores porcentajes de viviendas afectas fueron Ucayali, Loreto, Amazonas y San Martín con 13.3%, 12.0%, 10.6% y 10.1%, respectivamente. De esta forma las regiones de la selva y el nororiente peruano son las que tuvieron un mayor nivel de victimización en viviendas.

Región	Porcentaje
Tacna	4.5
San Martín	10.1
Loreto	12.0
Junín	6.8

Madre de Dios	13.8
Puno	5.6
Arequipa	4.1
Cusco	5.1
Ayacucho	7.1
Moquegua	3.2

11. Extorsiones (bandas)

A nivel regional, los territorios con una mayor tasa de habitantes extorsionados por 100 mil habitantes son Huancavelica y Madre de Dios, con más de 700 habitantes víctimas de extorsión. Desde otra mirada, si se considera el número absoluto de casos de extorsión, las regiones que destacan por el fenómeno problemático son Lima (45995), Arequipa (4068), La Libertad (4626) y Callao (2798). Por otro lado, las regiones de Moquegua y Lambayeque son las que presentan las menores tasas, con menos de 68 habitantes por 100 mil habitantes.

Región	Tasa de víctimas de extorsión por cada 100 mil habitantes 2017	Número de casos de extorsión 2017
Huancavelica	755.5	687
Madre de Dios	708.9	577
Lima (Región)	596.5	45995
Ayacucho	557.5	1614
San Martín	529.2	2154
Tumbes	468.6	762
Arequipa	441.6	4068
La Libertad	406.9	4626
Tacna	379.4	905
Puno	378.1	2298
Callao	348.5	2718
Ancash	283.4	1549
Pasco	209.2	304
Ucayali	207.1	588
Cajamarca	200	821
Huánuco	183.3	472
Apurímac	166	237
Amazonas	131.9	197
Loreto	129.4	619

Cusco	128.1	729
Piura	103.4	1101
Ica	101.3	555
Junín	100.9	699
Lambayeque	67.0	525
Moquegua	66.8	75

12. Resumen de resultados cualitativos de la Evaluación Cualitativa Descentralizada del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

Diseño

- Superposición de funciones de los órganos descentralizados del SINASEC (CORESEC Y COPROSEC).
- Insuficiente descentralización en funcionamiento del SINASEC.
- Limitadas capacidades técnicas locales para el diseño de instrumentos acordes a los problemas territoriales.

Estrategia

- Insuficiente difusión de los resultados conseguidos.
- Carencia de una estrategia que diferencie territorios urbanos y rurales.

Gestión

- Carencia de enfoque de gestión de gestión por resultados.
- Escasa articulación del planeamiento con el presupuesto y las inversiones

Articulación

- Fragmentación y centralización del SINASEC
- Instituciones que no están integradas al SINASEC
- Ineficaz articulación de los Planes de Seguridad Ciudadana

Actores

- Insuficiente conocimiento del SINASEC (roles, funciones, herramientas).
- Compromisos poco sostenidos
- Escasa participación de la ciudadanía

Evaluación y seguimiento

- Seguimiento centralizado y con insuficientes herramientas técnicas.
- Evaluación centralizada en lo formal y no en el impacto o resultados.

II. PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO SAMA-INCLÁN 2019

A. VISIÓN

Que nuestro distrito se vea convertido en uno donde cada uno de sus habitantes desarrolle sus actividades dentro de un clima de paz y seguridad permisibles, donde se cultive los principios y valores ético-morales, prevaleciendo el respeto mutuo entre sus autoridades y pobladores y visitantes.

B. MISIÓN

Desarrollar eficientemente cada una de las actividades programadas en el presente Plan, sometiéndolo a monitoreo y evaluación de tal manera que su ejecución se traduzca en una cada vez mejor relación entre sus autoridades y pobladores, que permita, conjuntamente, hacer retroceder los actos delictivos y violencia social.

C. OBJETIVO

General.- A través de la puesta en marcha de la trilogía de la Seguridad Ciudadana, fortalecer el trabajo multisectorial con la participación de la comunidad mejorando los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local.

Específico.- Lograr que las tasas de victimización e índices delictivos se encuentren entro de los parámetros o estándares permisibles

D. BASE LEGAL

1. Normas sobre el SINASEC

- Constitución Política del Perú. Art.01, 02, 44, 166, 190, 191, 194 y 197.
- Ley 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Reglamento de la Ley 27933 aprobado por DS.Nro.011-2014-IN
- Ley 30055, que modifica la ley 27933, incorpora en los Comités de SC. a un representante del Ministerio público y califica como falta grave la no

convocatoria a sesión del Comité de Seguridad Ciudadana en el lapso máximo de 60 días.

2- Normas complementarias

- Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales rt.10,30 y 61.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 27238. Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú.,
- Ley 27934. Ley que regula la intervención de la PNP y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.
- Ley 27935. Ley que modifica artículos de la Ley Nro.27030 (Ley de ejecución de las Penas de Prestación de Servicios a la Comunidad y de limitación de días ibres.
- Ley 27936. Ley de condiciones del ejercicio de la legítima defensa.
- Ley 27937. Ley que modifica Art.366 y 367 del Código Penal
- Ley 27938. Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes Incautado en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.
- Ley 27939.Ley que establece el procedimiento en casos de faltas y modifica los Art.440, 441 y 444 del Código Penal.
- Ley 27908. Ley de Rondas Campesinas.
- Ley 29611 que modifica la ley 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la PNP.
- Reglamento de la PNP: DS.No.008-2000-IN. Art.9 (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8(1), 16, 19 (2, 3, 4), Art.10 (1, 7, 8), Art.11 (1, 3, 4, 7, 8, 9, 10).
- Decreto Legislativo 1148 ley de la PNP (Art.2,3,9,10 y 11, 16,31,37,54 y 57 y Segunda Disposición Complementaria)
- Código Penal Decreto Legislativo No.635 (art.377)
- Directiva Nro.01-2015-IN aprobada por Resolución Ministerial Nro.010-2015-IN de fecha 09 ENE 2015.
- Directiva No.002-2008-IN/0101.01. Procedimientos para la Selección de Secretarios Técnicos de los Comités (R-P-D) de Seguridad Ciudadana.

E. ALCANCE

Lo contemplado y aprobado en el presente documento de gestión implica la obligatoriedad que tiene cada uno de los integrantes del CODISEC Sama-Inclán en cumplir con sus responsabilidades señaladas tanto en el Cronograma de Actividades del PDSC 2019 como en el Reglamento de la Ley 27933 aprobado con DS. Nro.011-2014-IN así como en lo dispuesto en la Directiva Nro.01-2015-IN aprobado con la RM. Nro.010-2015-IN del 09 Enero 2015; toda vez que una vez aprobado se constituye en política de Estado a desarrollar en cumplimiento de las normas antes señaladas.

F. GEOGRAFIA Y POBLACIÓN

Superficie, altitud, clima, vías de comunicación y límites

El distrito fue creado mediante Ley 12445 del 24 de noviembre de 1955, durante el gobierno del presidente Manuel Odría; el mismo decreto de creación declaró que la capital del distrito sería el pueblo de Sama Grande y estaría integrado por los caseríos de Tomasiri, Coruca, Poquera y Yarascay, además de los centros poblados de Sambalay Grande y Sambalay Chico.

Es un distrito netamente agrícola-ganadero: produce maíz, ají, y otros de pan llevar, ganado ovino, vacuno, caprino y animales menores (cuyes, gallinas)

El distrito de Inclán se encuentra ubicado en la jurisdicción de la provincia de Tacna y cuenta con las siguientes características:

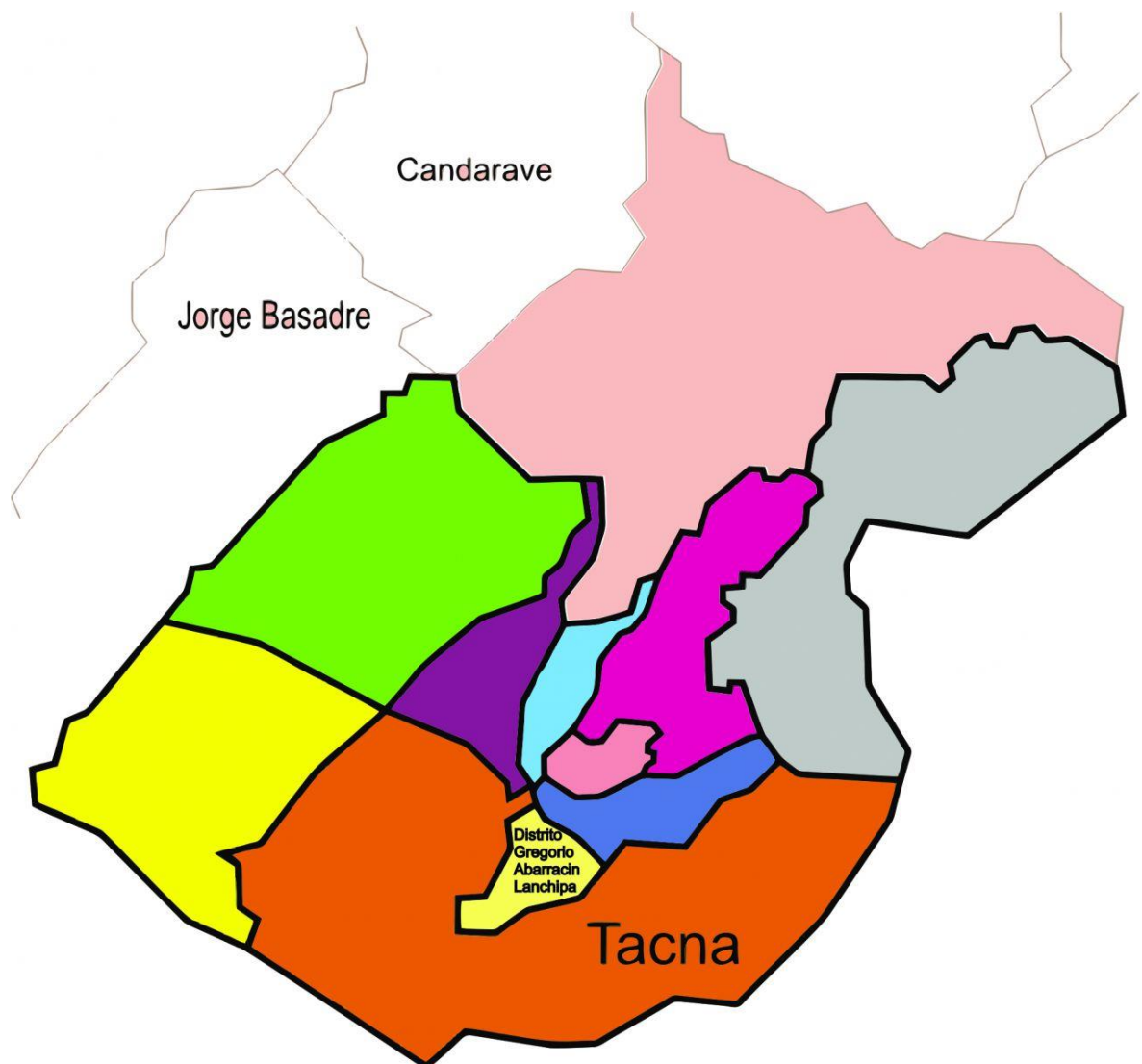
- Superficie: 1,414.82 km²
- Altitud : 550 msnm (media)
- Clima : Templado
- Ríos : El río Sama, cuyo cauce recorre su jurisdicción y traslada sus aguas solamente en época de lluvia (Enero-Febrero)
- Vías de comunicación: una vía asfaltada que recorre su jurisdicción a partir de la Panamericana Sur hasta la parte alta.
- Límites : Norte : Prov. Candarave y Jorge Basadre
Sur : Prov. Tacna
Sur-Este: Distr. Estique Pampa
Este : Distrito Estique Pampa
Oeste : Distr. Sama Las Yaras
Sur-Oeste: Distr. Sama Las Yaras y Prov. J. Basadre

- Población: 2613 pobladores, según el censo del 2017, de los cuales 1,363 son hombres y 1,249, mujeres.

AÑO	TOTAL	GENERO	
		Masculino	Femenino
2017	2,613	1,364	1,249

Fuente: INEI Censo 2017

Ubicación geográfica del distrito de Inclán-Tacna



Composición etaria de la población del distrito de Inclán

Población	Edad	Cantidad	%
2,613	00-04	192	7.35
	05-09	215	8.23
	10-14	220	8.42
	15-19	201	7.69
	20-24	199	7.62
	25-29	184	7.04
	30-34	209	8.00
	35-39	252	9.64
	40-44	155	5.93
	45-49	155	5.93
	50-54	150	5.74
	55-59	124	4.75
	60-64	116	4.44
	65-69	98	3.75
	70-74	66	2.53
	75-79	35	1.34
80-más	42	1.61	

Fuente: INEI Censo poblacional 2017

El IDH se eleva en Perú

El **índice de desarrollo humano (IDH)** en Perú en 2017 fue 0,75 puntos, lo que supone una mejora respecto a 2016, en el que se situó en 0,748.

El IDH es un importante indicador del desarrollo humano que elabora cada año Naciones Unidas. Se trata de un indicador que, a diferencia de los que se utilizaban anteriormente que medían el desarrollo económico de un país, analiza la salud, la educación y los ingresos.

Si ordenamos los países en función de su **Índice de desarrollo humano, Perú se encuentra en el puesto 89** del ranking de desarrollo humano (IDH).

El IDH, tiene en cuenta tres variables: vida larga y saludable, conocimientos y nivel de vida digno. Por lo tanto, influyen entre otros el hecho de que la esperanza de vida en Perú esté en 74,98 años, su tasa de mortalidad en el 5,65‰ y su renta per cápita sea de 5.779€ euros.

Perú - Índice de Desarrollo Humano

Fecha	IDH	Ranking IDH
2017	0,750	89°
2016	0,748	86°
2015	0,745	155°
2014	0,746	155°
2013	0,736	156°
2012	0,729	159°
2011	0,729	156°
2010	0,717	161°
2009	0,715	161°

Índice de desarrollo humano IDH en Tacna

El IDH considera en su elaboración tres aspectos importantes de la vida de toda persona: la esperanza de vida al nacer (indicador de la longitud de la vida), el logro educativo producto de la suma de la tasa de alfabetismo y de la asistencia a la educación básica, y el ingreso familiar mensual per cápita⁷. El PNUD ha estimado el IDH para el Perú a nivel de departamentos, provincias y distritos. Si bien esta información proviene del Censo 2007 permite apreciar la evolución del IDH hasta el nivel de provincias y distritos.

Tacna está considerada entre las regiones con mejor desarrollo humano relativo, pues en el 2007 (última información del IDH) ocupaba el puesto 6 entre 24 regiones del país, con un IDH de 0,6474 mayor al del promedio nacional (0,6234). No obstante, desde 1993 ha perdido posición; en aquel año se situaba en el puesto 1 en el ranking (con un IDH de 0,7115). El descenso del puesto 2 al 6 entre el 2005 y 2007 se debe principalmente a la caída de los IDH en los componentes escolaridad, logro educativo e ingreso familiar en este periodo.

TACNA: ORDENAMIENTO DISTRITAL SEGÚN IDH 2013				
Distrito	IDH	Ranking	Provincia	Quintil
Tacna	0.6771	34	Tacna	Quintil V
Inclán	0.6113	369	Tacna	Quintil IV
Cairani	0.5543	1184	Candarave	Quintil II

Fuente: Informe Socio Económico de la Región Tacna 2013 BCR

En el 2007, las diferencias observadas en los resultados por provincias dividen a la región en dos grupos claramente diferenciados por su desarrollo humano relativo: a) Tacna y Jorge Basadre que son las provincias costeñas de la región, mantienen los mejores puestos en el ranking del IDH provincial y b) Candarave y Tarata, provincias de la sierra tacneña, quedan relegadas a puestos inferiores (100 y 75 respectivamente). Estas brechas debieran ser acortadas para conseguir un desarrollo más equitativo de la región.

Analfabetismo

La tasa de analfabetismo es un importante indicador para realizar tareas de prevención en el marco de la seguridad ciudadana. Dicho grupo poblacional, al no saber leer y escribir se convierte en personas vulnerables y fáciles de ser víctimas de aquellas que viven al margen de la ley.

Las autoridades integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana deben realizar gestiones ante las instancias competentes a fin de elaborar y desarrollar acciones tendientes a brindarles educación y puedan elevar su condición/nivel de vida que les permita afrontar las dificultades durante su desarrollo.

Según información del INEI en el distrito de Inclán existen 376 personas que saben leer y escribir, lo que representa un 62.46%,

ANALFABETISMO EN LA REGIÓN TACNA Y DISTRITO DE INCLÁN - 2013	
Tacna	3.7%
Inclán	3.95

Fuente: Informe socio económico Región Tacna BCR 2013

G. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO INCLÁN 2019

1. Denuncias registradas en la Comisaría de Inclán 2018

DELITOS			
Nro.	Tipo	Cant.	Tasa
01	Contra la vida, el cuerpo y la salud (lesiones) - 3 por agresión	3	650.60 x c/100000

02	Contra la libertad (violación a la libertad sexual) - 1 violación sexual	1	habit.
03	Contra el patrimonio (hurto) - 1 en locales comerciales - 6 otros - 1 usurpación	8	
04	Contra el orden financiero y monetario - 1 monetario	1	
05	Contra la seguridad pública (peligro común) - 2 conducir en estado de ebriedad	2	
06	Contra la administración pública (cometidos a particulares) - 2 usurpación de autoridad	2	
Total		17	
VIOLENCIA FAMILIAR			
07	Por violencia familiar (casos registrados) - 2 física - 7 psicológica - 9 física y psicológica	18	688.90
Total		18	
ACCIDENTES DE TRÁNSITO			
01	Atropello	2	
02	Choque	3	
03	Volcadura	2	
04	Otros (choque por alcance)	2	
Total		09	

Fuente: Comisaría Inclán
Elaboración propia

Análisis.-

Con Oficio Nro.001-2019-GM-MDI-TACNA se solicitó a la Comisaría PNP del distrito de Inclán, información estadística de las denuncias de delitos, faltas, violencia familiar y accidentes de tránsito ocurridos durante el año 2018 en la jurisdicción de nuestra comuna.

Con oficio Nro.015-2019-XIV-MACREPOL-TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-CRSI “E” de fecha 16 Ene 2019 el SOS PNP Manuel Quispe M., Comisario de Inclán, remite la información que se detalla en los cuadros precedentes, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

- a. Al haberse registrado en la Comisaría del distrito un total de 17 denuncias por diversos delitos de los cuales 8 son contra el patrimonio (hurto), se establece que la tasa de victimización es de **651 delitos x c/100,000 hab.**, siendo la tasa permisible 300 x c/100 mil, o, lo que es su equivalente, **6.51 delitos x c/1000 habit.**, (teniendo en cuenta que el distrito tiene menos de 3 mil pobladores) debiendo ser la permisible, **3 x c/1000.**

Es decir, el distrito de Inclán cuenta con una tasa de victimización del rango **MUY ALTA**, por lo que los integrantes del CODISEC deben trabajar arduamente para reducirla.

- b. Cabe precisar que en la práctica los delitos cometidos son en mayor cantidad si se tiene en cuenta que la denominada **cifra gris** o **cifra negra**, según encuestas, indican que entre el 70 y 80% de víctimas no reportan sus denuncias.
- c. Es muy preocupante que durante el 2018 se hayan registrado un total de 18 denuncias por violencia familiar, tanto con agresión física como con agresión psicológica, toda vez que estos hechos generalmente se cometen en presencia de los hijos/as menores de edad, los mismos que sufren traumas que afectan severamente su desarrollo normal y óptimo. Es así en cuanto a violencia familiar el distrito de Inclán cuenta con una tasa de **688.90 casos x 100,000 hab.**, calificada, también, como **MUY ALTA.**
- d. Teniendo en cuenta que según el reporte de la Comisaría, las denuncias de violencia familiar son consideradas como delitos, lo que agrava la situación de inseguridad ciudadana, toda vez que sumados los delitos comunes con los de violencia familiar, tenemos que hacen un total de 35 hechos delictivos. Por lo tanto el distrito de Inclán, en cuanto a delitos se refiere cuenta con una tasa de victimización de:

Tasa victim.= 1,339.45 x c/100,000 habit.

o, su equivalente: **13.39 x 1000 habit.**

- e. No menos preocupante es observar que Inclán registre en los archivos de la Comisaría un total de 9 accidentes, teniendo en cuenta que 3 son por choque, 2 por atropello y 2 por volcadura, lo que reflejaría que los conductores no son conscientes de la responsabilidad de conducir un vehículo y que desacatan las normas de tránsito.

2. Faltas registradas en el Juzgado de Paz distrito Inclán 2018

F A L T A S			
Nro.	Tipo de falta	Total	Tasa
01	Contra la persona (Lesiones)	08	3252.30 x 100,000 hab
02	Contra la persona (maltratos)	30	
03	Contra el patrimonio (Hurto)	11	
04	Contra el patrimonio (daños)	16	
05	Contra el patrimonio	10	
06	Contra las buenas costumbres (interrupción de la tranquilidad)	05	
07	Violencia familiar (agresión)	05	
	Total	85	

Fuente: Juzgado de Paz. Oficio 011-2019-JPDI.T Elaboración propia

3. Casos atendidos en la DEMUNA de Municipalidad Distrital Inclán 2018

D E M U N A		
Nro.	Motivo	Cant
01	Tenencia, alimentos, régimen de visitas	22
02	Normas de comportamiento	15
03	Violencia familiar	05
	Total:	42

Fuente.- Demuna MDI. Elaboración propia

3. Problemática en el ámbito educativo.

- a. Abandono escolar.
No se han dado casos
- b. Consumo de alcohol y drogas.
Se reporta 01 caso, pero actualmente no se encuentra estudiando en la IE.
- c. Violaciones sexuales.
No registra
- d. Embarazo en edad escolar.
No se registra
- e. Pandillaje escolar.
No se registra
- f. Violencia familiar.
- g. Escasa participación de los padres de familia en el proceso educativo.
Los PP FF si participan en el proceso educativo
- h. Otros comportamientos.
Debe mejorarse la autoestima.

4. Problemática en el ámbito de salubridad

- a. Focos infecciosos (basura, aniegos, etc.)
La basura se deposita a cielo abierto en una quebrada lejos de la zona Urbana, la misma que es quemada.
- b. Enfermedades infecto-contagiosas (enfermedades de transmisión sexual, otras.)
No registra; personal del Puesto de Salud cumple con sus programas propios del Sector.
- c. Epidemias (dengue, gripe AH1N1-porcina, otros).
No se registra
- d. Desnutrición infantil.
3.2% según cifras del INEI lo que equivale a casi dos niños de 0 a 10 años se edad.

5. Zonas de riesgo para la seguridad ciudadana

Se adjunta el Mapa de Riesgo para la Seguridad Ciudadana con la indicación de los lugares de riesgo y vulnerabilidad para la población, conforme a la realidad del distrito. El distrito de Inclán, por su situación geográfica y naturaleza misma, cuenta con zonas de riesgo diferentes a los distritos de la Costa y con mayor población; es así que existen zonas riesgosas para la Seguridad Ciudadana consistente en centros poblados con deficiente iluminación como: Alto Rayo, Berlin, Valles Verdes, Proter (losa deportiva), Tomasiri.

H. RECURSOS

A. Municipalidad Distrital Inclán

- Alcalde : CPC. César Gallegos Gallegos
- Cel. 928226484 E.mail : cgallegosg@gmail.com
- Secretario Técnico CODISEC: Abog. Julio Flores Yufra
 Cel. 948657553 e.mail: jcfy0707@gmail.com
- Local municipal se ubica en la calle Alto Rayo s/n y cuenta con infraestructura de material noble, de un solo nivel.
- Vehículos:
 - . 04 camionetas (2 de doble cabina y 02 de una sola)
 - . 01 minibús, de 30 asientos, en estado operativo.
 - . 01 bus de 40 pasajeros
 - . 05 tractores agrícolas operativos
- Cuenta con las siguientes áreas administrativas:
 - . Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gcia. Desarrollo Económico, Gcia. de Administración, Gcia. de Logística, Gcia. de Contabilidad, Gcia. de RR.HH.,
 - Gcia de Desarrollo Urbano y Rural, Gcia. de Asesoría Jurídica.

B. Comisaría Sectorial

- Comisario PNP. SOS. PNP. Manuel E. Quispe Murillo
- Cel. 992758964 e.mail: aquiles1206@outlook.com

- Se ubica en la calle Las Vilcas Nro.1 Lote 10 JV. Sama Grande-Inclán; de material noble y quincha con techo eternit
- Cuenta con 10 efectivos
- Cuenta con una camioneta patrullero en buen estado funcionamiento.
- Ejecuta Actividades y programas: propias de su función y las del CODISEC

C. Sub Prefectura distrital

- Nombre: Juan Eladio Ibáñez Ramos
- Local se ubica en la avenida José Luis Berríos Liendo.
- Autorizaciones fiestas patronales y/o culturales: 4
- Garantías personales: 8

D. Juzgado de Paz

- Juez: E. Teófilo Laqui Pinto
- Cel. 963541198
- Local ubicado en la avenida José Luis Berríos Liendo

E. Sector Educación

Nivel Inicial:

- IEI. Virgen Mar - Sama Inclán
. 75 alumnos
- IEI. Proter Pozos
. 09 alumnos
- IEI.Santa Teresita Asoc. Vivienda Proter
. 70 alumnos
- IEI. Tomasiri
. 09 alumnos.

Nivel Primario:

- IE. Nro.42032 “José Joaquín Inclán”
- Directora: Lic. Ed. Olivia López Maquera
- Ubicación: Av. Jsé Luis Berríos Liendo
- Total alumnos: 209
. M: 102
. V : 107

- Horario de clases: De 08.00 a 13.30 hs.

Nivel Secundario:

- IE. Nro.42032 “José Joaquín Inclán”
- Directora: Lic. Ed. Olivia López Maquera
- Ubicación: José Luis Berríos Liendo
- Total alumnos: 202
 - . M: 99
 - . V: 103

F. Sector Salud

- Puesto de Salud distrito Inclán
- Director(a): Dra. Tania Solís Yucra
- Ubicación: avenida Alto Rayo (colindante al local municipal)
e.mail:
- Personal: - 03 Médico
 - 02 odontólogos
 - 01 bióloga
 - 01 obstetra
 - 04 enfermeras
 - 02 Técnicos Enfermería
 - 01 Sicólogo
- Vehículos: 01 ambulancia (no cuenta con chofer)

G. Comunidad organizada

- Coordinadora de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito Inclán:
Sra. Elizabeth Luzbenia Catacora Mamani
- Junta Vecinal Alto Rayo
 - . Presidente: Miriam Nardy Huaycaci Flores
- Junta Vecinal Coruca
 - Presidente: Felipe Hipólito Ticona
- Junta Vecinal Poquera
 - Presidente: Pedro Quea Chipana
- Junta Vecinal Sama Grande
 - Residente: Teodoro López Maquera

- Junta Vecinal Tomasiri

Presidente: Adela Mercedes Machaca Mamani

I.- ACTIVIDADES

Se adjunta Cuadro Programación de Actividades del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2019.

J.- EVALUACION

El proceso de evaluación se realiza en forma semestral, conforme lo dispone la Ley 27933 y su Reglamento aprobado por DS.011-2014-IN, realizando monitoreo de las actividades que realiza cada Sector conforme al Cuadro de Actividades aprobado por el CODISEC. Se informa también trimestralmente del avance de las actividades ejecutadas.

Para ello se toma en cuenta los modelos que se detallan en la Directiva No.01- 2015-IN aprobado por la RM.Nro.010-2015-IN del 09 ENE 2015 y en la Guía Metodológica para formular Planes Locales de Seguridad Ciudadana.

K. BIBLIOGRAFÍA

- Guía Metodológica para formular Planes Locales de Seguridad Ciudadana
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- Informe Socio Económico de la Región Tacna Banco Central de Reserva del Perú.
- Plan Bicentenario: Perú, rumbo al 2021

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

INCLAN

Nro	Actividad	Unidad de medida	Programación					Institución responsable
			Meta	I-Tri	II-Tri	III-Tri	IV-Tri	
01	Formulación y articulación del Mapa del Delito	Mapa delictivo	01	01	- -	- - -	- - -	PNP ST-CODISEC
02	Formulación y articulación del Mapa del Riesgo	Mapa de Riesgo	01	01	- -	- -	- -	ST-CODISEC MDEP
03	Mecanismo de Consulta Pública	Consulta Pública	04	01	01	01	01	ST. CODISEC
04	Reuniones de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Sesiones CODISEC	12	03	03	03	03	ST CODISEC
05	Patrullaje Integrado (PNP-Serenazgo)	Patrullajes	48	12	12	12	12	PNP Serenazgo
06	Patrullaje mixto PNP-Junta Vecinal de SC	Patrullajes	08	2	2	2		PNP-JVSC
07	Capacitación Secretario Técnico o miembros del CODISEC	Evento Capacitación	02	01	- -	01	- - -	ST-CODISEC
08	Charla/taller sobre regulaciones en el uso de armas de fuego dirigida a pobladores y/o escolares	Evento Charla/taller	02	- - -	01	- - -	01	PNP
09	Charla/taller sobre violencia familiar y violencia en las II.EE.	Charla/taller	08		2	3	3	Educación

10	Charla sobre autoestima y educación sexual dirigida a estudiantes y/o pobladores	Charla	04	1	1	1		Salud
11	Charla/taller sobre el delito de trata de personas y explotación ilegal	Charlas	02		01	01		ST Codisecc
12	Charla sobre funciones de la Sub Prefectura. Acciones garantías personales	Charla	02	01		01		Sub Prefect. Distrital
13	Charla/taller sobre rol del Ministerio Público y Derechos Humanos dirigida a pobladores.	Charla/taller	02		01		01	FISCALÍA
14	Charla/taller sobre violencia familiar en II.EE y/o pobladores	Charla/taller	04	1	1	1	1	Salud
15	Charla/taller sobre violencia familiar en II.EE. y /o pobladores	Charla/taller	04	1	1	1	1	MDI
16	Actividades recreativas deportivas	Actividad recreativa	03		1	1	1	Educación ST
17	Promoción de actividades de proyección social	Actividades	02		1		1	MDI
18	Operativos de control a establecimientos comerciales, de servicios y comercio ambulatorio	Operativos	04	1	1	1	1	MDI Fiscalía Salud Prefectura

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC – INCLÁN

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC – INCLAN

CPC. César GALLEGOS GALLEGOS
Presidente

Abog. Julio FLORES YUFRA.
Secretario Técnico